

06.10.20

ORD: 66 /

Santiago, 6 de octubre de 2020

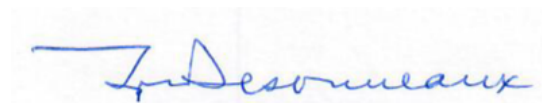
**A: IGNACIO BRIONES ROJAS
MINISTRO DE HACIENDA**

**DE: JORGE DESORMEAUX
PRESIDENTE CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO**

De nuestra consideración:

En cumplimiento del artículo 2, letra a) de la Ley 21.148, que Crea el Consejo Fiscal Autónomo, acompaño para su conocimiento y demás fines pertinentes, el "Informe de Evaluación y Monitoreo del Cálculo del Ajuste Cíclico de los Ingresos Efectivos: estimaciones 2020 y 2021". En dicho informe, tal y como fuere informado con fecha 1 de octubre mediante el envío a la Dirección de Presupuestos del Informe Técnico Preliminar, se concluye que tanto la metodología como los procedimientos utilizados para el Cálculo del Ajuste Cíclico de los Ingresos Efectivos, para los años antes referidos, se ajustan a las normas establecidas, a los valores correspondientes de los parámetros estructurales del Precio de Referencia del Cobre y el PIB Tendencial, así como a las variables efectivas calculadas por la Dirección de Presupuestos y a las elasticidades correspondientes.

Se despide muy atentamente,



JORGE DESORMEAUX
Presidente del Consejo Fiscal Autónomo

Distribución:

- Sr. Matías Acevedo Ferrer, Director de Presupuestos.

Informe de Evaluación y Monitoreo del Cálculo del Ajuste Cíclico de los Ingresos Efectivos: estimaciones 2020 y 2021

5 de octubre de 2020

Resumen

Este informe presenta los resultados de la evaluación y monitoreo del Consejo Fiscal Autónomo (CFA) a los cálculos del ajuste cíclico de los ingresos efectivos, realizados por la Dirección de Presupuestos (Dipres) para 2020 y 2021.

El análisis permite determinar que tanto la metodología como los procedimientos utilizados para el cálculo del Ajuste Cíclico de los Ingresos Efectivos, para los años antes referidos, se ajustan a las normas establecidas, a los valores correspondientes de los parámetros estructurales del Precio de Referencia del Cobre y el PIB tendencial¹, a las variables efectivas calculadas por la Dipres; y a las elasticidades correspondientes.

Sin desmedro de lo anterior, el CFA reitera su recomendación a la Dipres referida a publicar una nota metodológica que explique el tratamiento de las Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática (MTTRA) en el cálculo del ajuste cíclico, junto con los criterios utilizados para dichas estimaciones y sus resultados.

Para 2020 se proyecta un déficit estructural de 3,2% del PIB, en línea con la meta fiscal², e inferior a la estimación previa (IFP2T20) de 3,5% del PIB. A su vez, para 2021 se proyecta un déficit estructural de 4,7% del PIB. Por otra parte, el Consejo verifica, a nivel de déficit efectivo, un deterioro de las cuentas fiscales para 2020 menor de lo estimado en el Informe de Finanzas Públicas del segundo trimestre de 2020 (IFP 2T20), lo que significará un aumento menos pronunciado en el nivel de deuda pública para este año.

En este escenario, el Consejo reafirma que si bien el estímulo fiscal de 2020 y 2021 se justifica para hacer frente a la crisis ocasionada por la pandemia de Covid-19, debe velarse por la efectiva consolidación fiscal una vez que ésta concluya. Para ello, el CFA recomienda que se institucionalicen los elementos de responsabilidad fiscal incluidos en “Informe sobre Desviaciones de las Metas de Balance Estructural” del CFA, publicado el 5 de agosto de 2020. A la vez, el Consejo valora que el Ministerio de Hacienda haya planteado en el Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre las metas del Balance Estructural (BE), iniciando la convergencia en 2022.³ Sus efectos sobre la trayectoria de una senda de convergencia serán oportunamente evaluados por el Consejo desde la perspectiva de sostenibilidad fiscal.

¹ Calculados por los comités de expertos de noviembre de 2019 y agosto de 2020 para el Balance Estructural de 2020 y 2021, respectivamente.

² Establecida en el Decreto N° 253 del Ministerio de Hacienda de fecha 30 de marzo de 2020.

³ De acuerdo a la Dipres, al cierre del IFP 3T20 el Decreto Exento N° 1.579 del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de septiembre de 2020, se encuentra en tramitación en la Contraloría General de la República, la que plantea que “la meta fiscal de la presente administración será alcanzar un déficit estructural de 3,9% del PIB

1. Introducción

La revisión de las planillas de cálculo por parte del Consejo permite verificar la correcta aplicación de la metodología, procedimientos y demás normas que rigen actualmente en las estimaciones del ajuste cíclico de los ingresos efectivos realizado por la Dipres para 2020, de acuerdo al Decreto Exento N°145 del Ministerio de Hacienda.^{4 5 6}

Se debe destacar que la metodología aplicada por la Dipres incorpora las Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática (MTTRA) presentes en los paquetes de estímulo anunciados por el Gobierno, en particular: (i) la postergación del pago del IVA (por crisis social y de la pandemia); (ii) la postergación de los Pagos Provisionales Mensuales; (iii) la devolución de la retención asociada a las boletas de honorarios de los meses de enero y febrero de 2020 a los trabajadores independientes; y (iv) la devolución o reembolso del remanente del crédito fiscal IVA.

Es importante señalar que dichas MTTRA tienen efectos en 2020 y 2021 cuyo tratamiento metodológico no está explícito en el reglamento que aprueba la metodología, procedimiento y publicación del cálculo del Balance Estructural (Decreto Exento N°145 del Ministerio de Hacienda).⁷ Dada esta situación, y a partir de una propuesta de la Dipres, el Consejo hizo una serie de recomendaciones metodológicas en abril de 2020.⁸ La metodología resultante fue aplicada por la Dipres en las proyecciones presentadas en el IFP 1T20. Al respecto, el Consejo reitera la recomendación al Ministerio de Hacienda de publicar una minuta explicativa de la metodología de cálculo de las MTTRA, como un complemento del decreto N°145.

En cuanto a las proyecciones actualizadas de la Dipres del BE para 2020, éstas muestran un déficit estructural de 3,2% del PIB, lo que representa una baja de 0,3 puntos porcentuales del PIB respecto de la estimación previa, y se alinea con la meta del déficit estructural

en el año 2022, comenzando con un déficit estructural de 3,2% del PIB en el año 2020, y un déficit estructural de 4,7% del PIB para el año 2021”.

⁴ El decreto se encuentra disponible en <https://cfachile.cl/balance-estructural/reglamento/reglamento-balance-estructural-decreto-exento-145-ministerio-de-hacienda>

⁵ El Consejo deja constancia que para la verificación de la aplicación de la metodología del ajuste cíclico se han considerado los ingresos efectivos estimados por la Dipres.

⁶ Este monitoreo se realiza en el marco de la ley N°21.148, que entre sus funciones y atribuciones, otorga al Consejo Fiscal Autónomo la de evaluar y monitorear el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos efectuado por la Dipres, según la metodología, procedimientos y demás normas establecidas por el Ministerio de Hacienda, de conformidad con el artículo 10 del decreto ley N°1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, orgánico de Administración Financiera del Estado.

⁷ Dicho reglamento especifica que las MTTRA no afectan las cifras del Balance Estructural, pero no detalla la forma de cálculo de las mismas.

⁸ Ello, en el marco del marco de la ley N°21.148, que entre sus funciones y atribuciones, otorga al Consejo Fiscal Autónomo la de formular observaciones y proponer al Ministerio de Hacienda cambios metodológicos y procedimentales para el cálculo del Balance Estructural.

comprometida para el año. La reducción del déficit estructural respecto de la proyección anterior se explica por un menor gasto público como porcentaje del PIB.⁹

Para 2021, las proyecciones de balance efectivo también muestran una mejora, pasando de -8,2% del PIB en 2020 a -4,3% del PIB en 2021, principalmente debido a un aumento en la proyección de Ingresos Efectivos. Sin embargo, el BE pasaría de -3,2% del PIB en 2020 a -4,7% del PIB en 2021, en respuesta a una caída de 7% en los Ingresos Estructurales en dicho año, fundamentalmente explicado por la proyección de un menor PIB Tendencial. A la vez, para 2021 se proyecta un aumento en el nivel de deuda bruta, el que pasaría de 33,7% del PIB en 2020 a 36,4%.

El cuadro 1 resume los principales indicadores macroeconómicos y fiscales para los años 2020 y 2021.

Cuadro 1
Supuestos y Estimaciones Macroeconómicas y Fiscales 2020-2021

Variable	IFP 2T20	IFP 3T20	
	2020	2020	2021
PIB (var. anual, %)	-6,5	-5,5	5,0
PIB Tendencial (var. anual, %)	2,8	2,8	1,5
Brecha del Producto (% del PIB)	-13,1	-11,9	-3,7
Precio del cobre (USc\$/lb, promedio, BML)	248	270	288
Precio de Referencia del cobre (USc\$/lb)	286	286	288
Balance Estructural (% del PIB)	-3,5	-3,2	-4,7
Balance Efectivo (% del PIB)	-9,5	-8,2	-4,3
Deuda Bruta (% del PIB)	34,8	33,7	36,4

Fuente: CFA en base a Ministerio de Hacienda y Dirección de Presupuestos.

En lo que sigue de este informe, en la sección 2 se presenta el escenario macroeconómico 2020 y 2021 actualizado por el Ministerio de Hacienda. En la sección 3 se analiza la

⁹ Se debe señalar, que si bien en términos nominales la proyección del gasto público se mantiene prácticamente inalterada respecto a la estimación previa (IFP 2T20), dado la mejora en la proyección del PIB nominal, se observa una caída como porcentaje de este.

composición del Ajuste Cíclico de los Ingresos Efectivos para 2020 y 2021, y las variaciones respecto a las últimas estimaciones presentadas en el IFP del segundo trimestre de 2020. Finalmente, en la sección 4 se concluye.

2. Escenario Macroeconómico 2020 y 2021

El escenario base del Ministerio de Hacienda contempla una caída del PIB de 5,5% en términos reales en 2020, cifra que se encuentra en el límite inferior del rango de proyecciones de crecimiento del Banco Central en su IPoM del tercer trimestre (-5,5%/-4,5%) y en línea con la caída contemplada en la Encuesta de Expectativas Económicas (EEE) de septiembre que realiza el Banco Central (-5,5%).

Es importante señalar que un elemento común a estas proyecciones es el alto grado de incertidumbre respecto a la transitoriedad y magnitud del shock que la economía está experimentando. Al respecto, el Banco Central destaca que los altos grados de incertidumbre asociados principalmente a la persistencia de los daños económicos de la pandemia siguen presentes y el escenario aún se encuentra expuesto a riesgos elevados.

En relación a la demanda interna, el Ministerio de Hacienda proyecta una caída de 7,7% en 2020, disminución menos pronunciada que el pronóstico previo (IFP 2T20) de -9,8%, pero aún muy por debajo de la estimación contenida en el IFP 1T20 (-3,3%). En tanto, el Banco Central en el IPoM de septiembre considera una proyección algo menos negativa para la demanda interna, con una contracción de 7,1%.

Respecto a las cifras de inflación promedio en 2020, la proyección del Ministerio de Hacienda la sitúa en 2,8%, en línea con la estimación del IFP 2T20 y por debajo de la estimación del IFP 1T20 de 3,3%. Esta cifra está en línea con la proyección del Banco Central de 2,8%.

Para el tipo de cambio promedio en 2020 la autoridad fiscal asume un nivel de \$796, levemente por sobre el utilizado en el IFP 2T20, que llegaba a \$792.

Finalmente, respecto al precio del cobre promedio de la Bolsa de Metales de Londres para 2020, el Ministerio de Hacienda utiliza un precio de 270 US\$/lb, por sobre sus estimaciones previas de este año (236 US\$/lb en el IFP 1T20 y 248 US\$/lb en el IFP 2T20), y en línea con la utilizada por el Banco Central en su último IPoM (270 US\$/lb). Por su parte, Cochilco proyecta un precio de 262 US\$/lb.

A continuación, en el cuadro 2 se presenta una comparación de las proyecciones del Ministerio de Hacienda junto a las más recientes del Banco Central, la Encuesta de Expectativas Económicas, la OCDE y Cochilco.

Cuadro 2

Escenario Macroeconómico 2020

AÑO 2020	IFP 1T20	IFP 2T20	IFP 3T20	BCCh 3T20	EEE sep-20	OCDE	Cochilco
PIB (var. anual, %)	-2,0	-6,5	-5,5	-5,5/-4,5	-5,5	-5,6**	
Demanda Interna (var. anual, %)	-3,3	-9,8	-7,7	-7,1			
IPC (var. anual, % promedio)	3,3	2,8	2,8	2,8	2,2*		
Tipo de cambio (\$/US\$, promedio, valor nominal)	810	792	796				
Precio del cobre (US\$c/lb, promedio, BML)	236	248	270	270			262

Fuente: CFA en base a Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos, Banco Central (BCCh), OCDE y Cochilco.

EEE: Encuesta de Expectativas Económicas del Banco Central, IFP: Informe de Finanzas Públicas

* Estimación de la EEE corresponde a diciembre-diciembre.

** Con una segunda ola de contagios de proyecta una variación de -7,1%.

Respecto a los parámetros estructurales, con fecha 4 de noviembre de 2019 el Ministerio de Hacienda realizó una consulta extraordinaria al Comité Consultivo del PIB Tendencial, que arrojó un crecimiento de 2,8% para dicho parámetro para 2020 (originalmente el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2020 contemplaba un crecimiento del PIB Tendencial de 3,0% para dicho año). Por su parte, el Precio de Referencia del Cobre para 2020 se mantiene inalterado desde la última consulta al respectivo Comité (agosto 2019), en 286 US\$c/lb (moneda de 2020).^{10 11}

Considerando lo anterior, la brecha del producto (definida como la diferencia porcentual entre el PIB efectivo y el PIB tendencial) se estima en -11,9% para 2020 (versus la estimación de -13,1% incluida en IFP 2T20). Por su parte, el precio del cobre efectivo se ubica 16 US\$c/lb por debajo del precio de referencia de largo plazo (vs. el diferencial de 38 US\$c/lb por debajo del precio de referencia de largo plazo previsto en el IFP 2T20).

Finalmente, y para efectos de las proyecciones del BE de 2021, el cuadro 3 muestra el escenario macroeconómico para dicho año.

¹⁰ El acta original de la consulta de noviembre de 2019 del Comité Consultivo del PIB Tendencial se encuentra disponible en https://www.dipres.gob.cl/598/articles-192140_doc_pdf.pdf y la actualizada en http://www.dipres.cl/598/articles-196765_doc_pdf.pdf. Para el Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre el acta se encuentra en https://www.dipres.gob.cl/598/articles-192142_doc_pdf.pdf

¹¹ Los parámetros estructurales considerados en la estimación del Balance Estructural de 2020 son los entregados en la consulta de noviembre de 2019 (en lugar de los entregados en la consulta ordinaria de julio de 2019) dado que, en ese entonces, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 aún no había sido despachado.

Cuadro 3

Escenario Macroeconómico 2021

AÑO 2021	IFP 2T20	IFP 3T20	BCCh 3T20
PIB (var. anual, %)	5,5	5,0	4,0/5,0
Demanda Interna (var. anual, %)	7,3	6,5	5,6
IPC (var. anual, % promedio)	2,0	2,3	2,6
Tipo de cambio (\$/US\$, promedio, valor nominal)	766	766	
Precio del cobre (US\$c/lb, promedio, BML)	260	288	280

Fuente: CFA en base a Ministerio de Hacienda y Dirección de Presupuestos.

El escenario macroeconómico estimado por el Ministerio de Hacienda para 2021 considera un crecimiento del PIB de 5,0%, un crecimiento de la demanda interna de 6,5%, una inflación promedio de 2,3%, un precio del cobre de 288 US\$c/lb y un tipo de cambio promedio de \$766. Como referencia el Banco Central prevé en 2021 un crecimiento del PIB entre 4% a 5%, una demanda interna creciendo 5,6%, una inflación promedio de 2,6% y un precio del cobre en 280 US\$c/lb.

Se debe señalar que, en comparación al escenario macroeconómico 2021 utilizado por el Ministerio de Hacienda en el IFP 2T20, la cifra de crecimiento del PIB proyectada es menor, lo que se explica por una mayor base de comparación producto de las mejores perspectivas para 2020.

Adicionalmente, en agosto de 2020 el Ministerio de Hacienda realizó la consulta anual al Comité Consultivo del PIB Tendencial, que arrojó un crecimiento de 1,5% para dicho parámetro en 2021. Por su parte, el Precio de Referencia del Cobre para 2021 se estimó en 288 US\$c/lb.¹²

Así, la brecha de producto se estima en -3,7% del PIB para 2021, mientras que el precio del cobre efectivo se ubicará a la par del precio de referencia de largo plazo (288 US\$c/lb) en el mismo período.

¹² El acta de la consulta de agosto de 2020 del Comité Consultivo del PIB Tendencial se encuentra disponible en https://www.dipres.gob.cl/598/articles-206383_doc_pdf.pdf. Para el Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre el acta se encuentra en https://www.dipres.gob.cl/598/articles-206384_doc_pdf.pdf

3. Balance Estructural 2020 y 2021

El Ministerio de Hacienda estima para 2020 un aumento del gasto del Gobierno Central de 11,4% real respecto a 2019, dejando el gasto fiscal en 28,0% del PIB (vs. la estimación previa del IFP 2T20, de 28,7% del PIB).¹³

En cuanto a la estimación actualizada de ingresos fiscales para 2020, se contempla una contracción de 10,6% respecto a 2019 (versus la estimación previa de una caída de 16,1%), dejando los Ingresos Efectivos en 19,8% del PIB, algo mayor que la estimación del IFP 2T20 (19,1% del PIB).¹⁴

De esta forma, el balance efectivo llega a un déficit proyectado de 8,2% del PIB, inferior a la proyección de déficit informada por Dipres en junio de 2020, de 9,6% del PIB.

Para 2021, el Ministerio de Hacienda considera mantener el gasto del Gobierno Central en su nivel real de 2020, lo que es consistente con el compromiso adquirido en el “Marco de Entendimiento” del 14 de junio de este año.¹⁵ Así, se espera una variación real nula, lo que implica una reducción del gasto fiscal como porcentaje del PIB, desde 28,0% del PIB en 2020 a 26,6% del PIB en 2021.¹⁶

Los Ingresos Efectivos estimados para 2021 consideran un aumento de 18,4% respecto a 2020, quedando en 22,3% del PIB, cifra superior a la proyectado para 2020 (19,8% del PIB). Cabe señalar que este aumento en la proyección de los Ingresos Efectivos está, en parte, determinado por la reversión en 2021 de las MTTRA aplicadas durante 2020, con un efecto positivo sobre los ingresos fiscales de 1,2% del PIB en 2021. De acuerdo a la información presentada por la Dipres en el IFP 3T20, la descomposición de este efecto corresponde a:

- (i) reversión de la postergación de los PPM del Impuesto a la Renta entre los meses de abril, mayo y junio de 2020 (0,83% del PIB);
- (ii) reversión de la postergación del pago del IVA de abril, mayo y junio de 2020 para todas las empresas con ventas menores a UF 350.000 durante 2019 y reversión del efecto de la devolución o reembolso del remanente del crédito fiscal IVA (0,28% del PIB);
- (iii) reversión del efecto de la devolución para independientes en abril de 2020 de impuestos retenidos de enero y febrero de 2020 (0,05% del PIB); y

¹³ Esta reducción del gasto como porcentaje del PIB se debe a la combinación de dos factores: (i) el gasto es virtualmente el mismo que el estimado en el IFP 2T20 y (ii) el IFP 3T20 considera un PIB nominal mayor que la estimación previa.

¹⁴ En términos nominales las proyecciones de Ingresos Efectivos aumentan cerca de US\$3.000 millones respecto a las estimaciones previas (IFP 2T20) al tipo de cambio actualizado.

¹⁵ En dicho documento, se señala que “En definitiva, el compromiso es mantener el nivel del gasto público en lugar de reducirlo. Lo anterior, define anticipadamente el marco presupuestario de la próxima ley de presupuesto a ser presentada al Congreso en septiembre próximo.”

¹⁶ Lo que se encuentra determinado por un nivel de gasto fiscal para 2021 equivalente al del año 2020, pero un PIB nominal superior.

(iv) por el apoyo a MiPymes (0,00% del PIB).¹⁷

Así, el balance efectivo llegaría a un déficit de 4,3% del PIB en 2021, inferior al estimado para 2020 (8,2% del PIB).

Como se verá a continuación, el Ajuste Cíclico de los Ingresos Efectivos en 2020, que se estima en -5% del PIB (vs. la estimación previa de -6,1% del PIB) y que sitúa a los Ingresos Estructurales en 24,9% del PIB (vs. estimación previa de 25,2% del PIB), lleva a estimar un déficit estructural de 3,2% del PIB para 2020, mejorando la estimación previa (déficit estructural de 3,5% del PIB), y que se encuentra en línea con la proyección de déficit estructural previo a la crisis Covid-19 y la meta de la autoridad fiscal, ambas de 3,2% del PIB.

Al analizar la composición del Ajuste Cíclico Total de los Ingresos Efectivos, se observa una caída en términos absolutos de los ajustes cíclicos de los Ingresos Tributarios No Mineros (ITNM), explicada por una reducción en la brecha del producto. Es así como el ajuste cíclico de los ITNM pasa desde 4,9% del PIB a 4,3% del PIB en 2020.

Por su parte, para 2021, el Ajuste Cíclico de los Ingresos Efectivos se estima en 0,4% del PIB, lo que sitúa a los Ingresos Estructurales en 21,9% del PIB, llevando a estimar un déficit estructural de 4,7% del PIB para 2021 (vs. la estimación previa de 4,1% del PIB). La caída en los Ingresos Estructurales está determinada principalmente por una menor proyección de PIB tendencial, la que junto a una proyección de recuperación económica genera una reducción de la brecha de producto y, en definitiva, una mejora del componente cíclico de los ingresos fiscales.

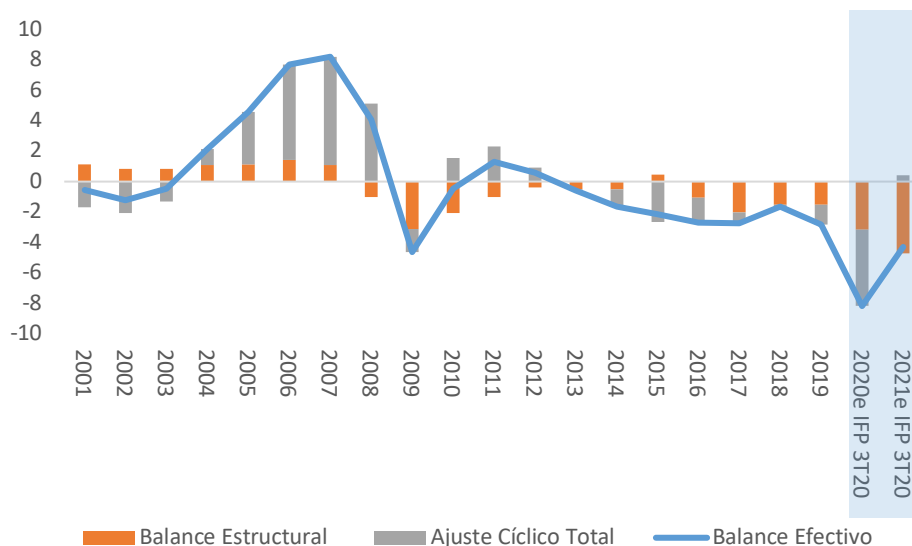
Se debe señalar que ante el deterioro en las proyecciones del Balance Estructural, el Consejo recomendó al Ministerio de Hacienda actualizar el Decreto que establece las bases de la Política Fiscal incluyendo una senda de convergencia¹⁸. El Consejo valora que el Ministerio de Hacienda haya planteado en el Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre las metas del BE, iniciando la convergencia en 2022, fijando una meta de déficit estructural de 3,9% del PIB para dicho año.

A continuación, en el gráfico 1 se presenta la evolución del Balance Efectivo, el Balance Estructural y el Ajuste Cíclico Total en las últimas dos décadas, incluyendo las proyecciones actualizadas hasta 2021.

¹⁷ La medida por el apoyo a MiPymes corresponde a facilidades para el pago del IVA tras el estallido de la crisis social en 2019.

¹⁸ Recomendación plasmada en el Informe sobre Desviaciones de las Metas de Balance Estructural, publicado el 5 de agosto de 2020, entregada mediante el Oficio Ordinario N°49, de 5 de agosto de 2020, del Consejo Fiscal Autónomo y reiterada en el Oficio N°58, de 27 de agosto de 2020, del Consejo Fiscal Autónomo.

Gráfico 1
Balance Efectivo, Balance Estructural y Ajuste Cíclico Total del Gobierno Central
(% del PIB)



Fuente: CFA en base a las cifras de la Dipres.

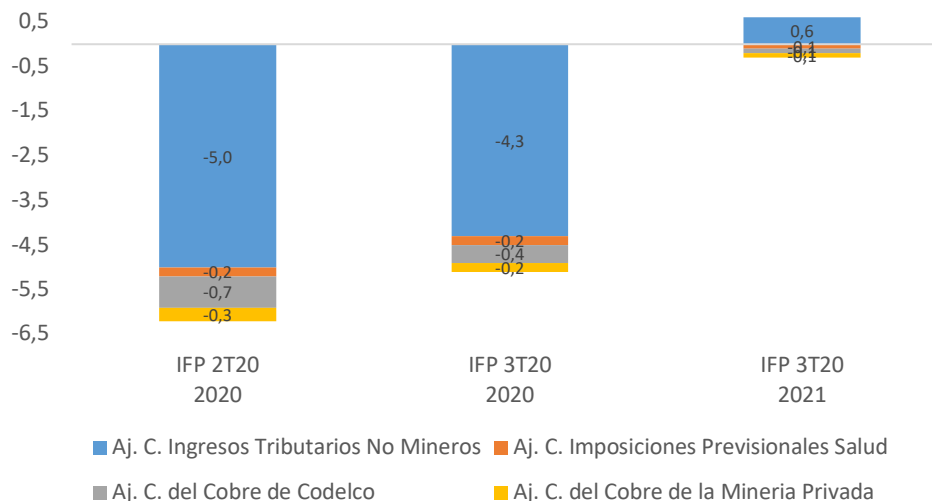
A continuación, en el cuadro 4 y gráfico 2, se presentan las cifras del BE estimadas para 2020 y 2021, identificando las variaciones por componente entre la estimación del IFP 3T20 y el IFP 2T20.

Cuadro 4
Balance Estructural 2020 y 2021 del Gobierno Central (% del PIB)

	IFP 2T20 2020	IFP 3T20 2020	Diferencia	IFP 3T20 2021
TOTAL INGRESOS EFECTIVOS	19,1	19,8	0,7	22,3
TOTAL AJUSTES CÍCLICOS	-6,1	-5,0	1,1	0,4
Ajuste Cíclico Ingresos Tributarios No Mineros	-4,9	-4,3	0,7	0,6
Ajuste Cíclico Imposiciones Previsionales Salud	-0,2	-0,2	0,0	-0,1
Ajuste Cíclico del Cobre de Codelco	-0,7	-0,4	0,3	-0,1
Ajuste Cíclico del Cobre de la Minería Privada	-0,3	-0,2	0,1	-0,1
TOTAL INGRESOS ESTRUCTURALES	25,2	24,9	-0,3	21,9
TOTAL GASTOS	28,7	28,0	-0,7	26,6
BALANCE EFECTIVO	-9,6	-8,2	1,4	-4,3
BALANCE ESTRUCTURAL	-3,5	-3,2	0,3	-4,7

Fuente: CFA en base a información de la Dirección de Presupuestos. IFP= Informe de Finanzas Públicas.
Nota: Los decimales fueron redondeados a su entero más cercano (en el caso de la diferencia, si esta es menor a 0,05, se aproxima a 0,0).

Gráfico 2
Ajuste Cíclico de los Ingresos Fiscales 2020 y 2021 del Gobierno Central
(% del PIB)



Fuente: CFA en base a información de la Dirección de Presupuestos.

4. Conclusiones

Este informe presenta los resultados de la evaluación y monitoreo del CFA a los cálculos del ajuste cíclico de los ingresos efectivos, realizados por la Dipres para 2020 y 2021, actualizados al IFP del tercer trimestre de 2020. Al respecto, cabe concluir que:

- El análisis permite verificar la correcta aplicación de la metodología, procedimientos y demás normas vigentes del cálculo del Balance Estructural.
- Sin desmedro de lo anterior, el Consejo reitera la recomendación a la Dipres de publicar una nota metodológica que explique el tratamiento de las MTTRA en el cálculo del ajuste cíclico, explicitando los criterios utilizados en dichas estimaciones y publicando los resultados de estas.
- Si bien el CFA verifica para 2020 una reducción del déficit estructural, en línea con la meta del gobierno para este año (-3,2% del PIB versus -3,5% del PIB estimado en el IFP 2T20), se constata un aumento más pronunciado para 2021, con un déficit estructural alcanzando 4,7% del PIB. El Consejo valora que el Ministerio de Hacienda haya planteado en el Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre las metas del Balance Estructural (BE), iniciando la convergencia en 2022. Sus efectos sobre la trayectoria de una senda de convergencia serán oportunamente evaluados por el Consejo desde la perspectiva de sostenibilidad fiscal.
- Ante el actual contexto fiscal el Consejo releva la necesidad de reforzar la institucionalidad fiscal para asegurar la sostenibilidad de la deuda. Para ello, el

Consejo reitera la recomendación de complementar la regla de Balance Estructural con metas de convergencia de la deuda neta, a un nivel prudente y sostenible para un país emergente como Chile; resguardar la credibilidad de la regla de Balance Estructural, para lo cual el CFA ha sugerido que a futuro ésta cuente con cláusulas de escape claras, detalladas, precisas y bien definidas de los eventos que gatillan su operación; y contar con reglas de convergencia posterior que establezcan la ruta de ajuste después de una desviación. Al respecto, se debe señalar que el Ministro de Hacienda recientemente ha solicitado la asesoría del Consejo para la elaboración de un informe sobre experiencias internacionales con reglas fiscales que incluyan anclas de mediano y/o largo plazo para la deuda pública bruta y/o neta, sus implicancias para la determinación de metas para el Balance Cíclicamente Ajustado, así como también los mecanismos institucionales para asegurar su cumplimiento. El Consejo ha priorizado esta como una de sus principales tareas de la agenda de trabajo de 2020.